



Departamento de Acción Sanitaria
Of. Acción Sanitaria Santa Cruz
Gonzalo Bulnes N° 189, Fono: 072 – 2337406
Santa Cruz

ING.VPA/ARQ.CBD

RESOLUCIÓN EXENTA N° **01507**

RANCAGUA, 07 MAR 2014

VISTOS:

La solicitud presentada con fecha 11.02.2014, por NATALIA ANDREA CAMPOS RETAMALES, de profesión ARQUITECTO, responsable de toda información proporcionada y representante del propietario para estos efectos; el D.S. N° 236/26 que Aprueba el Reglamento de Alcantarillados Particulares; D.S. N° 50/03 del Ministerio de Obras Públicas, que aprueba el Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado; el D.S. N° 735/69, Reglamento de los Servicios de Agua destinados al Consumo Humano; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; las facultades legales y reglamentarias, que me concede el D.F.L. N° 725/68, que aprueba el Código Sanitario; D.F.L. N° 1/05, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; la Resolución Exenta N° 17.790/13 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de autorización de funcionamiento de proyectos sanitarios e informe emanado de la Oficina Acción Sanitaria Santa Cruz, que da cuenta, que el sistema construido corresponde al proyecto aprobado mediante **Resolución Exenta N° 709** de fecha **31.01.2014**, emitida por esta Autoridad Sanitaria, cumpliendo con las exigencias técnicas y reglamentarias que regulan la materia y que permiten autorizar su explotación,

2. La necesidad de corregir el punto N° 2 de la Resolución Exenta N° 709 de fecha 31.01.2014, en lo referido a tipo de fosa séptica propuesta y su capacidad, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZÁSE**, la explotación del Sistema de Alcantarillado Particular, ubicado en PACÍFICO MARÍN N° 156, comuna de SANTA CRUZ, provincia de COLCHAGUA, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, propiedad de D. ALONSO DEL CARMEN BOLBARÁN GONZÁLEZ, RUN N° en conformidad al proyecto aprobado por Resolución Exenta N° 709 de fecha 31.01.2014.

2. **RECTIFÍQUESE** el punto N° 2 de la Resolución Exenta N° 709 de fecha 31.01.2014 en lo referido a tipo de fosa séptica propuesta y su capacidad.

3. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el Proyecto de Alcantarillado Particular que se autoriza contempla un sistema de tratamiento consistente en: **Fosa Séptica Prefabricada**, con una capacidad de **2,5 m³/día**, para una superficie de **18,6 m²** (oficina), un total de 4 empleados y disposición final en **zanja de drenaje**.

4. En lo modificado, expresamente por la presente Resolución Exenta, rige en todas sus partes la Resolución Exenta N° 709 de fecha 31 de Enero de 2014, que aprueba Proyecto de Alcantarillado Particular, emanada de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, individualizada en el punto 1° precedente.

5. **DÉJASE ESTABLECIDO**, como responsable por la correcta operación y mantención del sistema que se autoriza, al propietario identificado en el numeral precedente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DEL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DR. LUIS YÁVAR RIFFO
JEFE DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN:
INTERESADO (2)
DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
ACCIÓN SANITARIA SANTA CRUZ